

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Valdeolea.....	727
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año	726	Providencias judiciales	728
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	727	Ayuntamientos de: Castañeda, Cabuérniga, Entrambasaguas. Villafufre, Penagos, Enmedio y Rasines	728

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
187	109	1	5	302	2	4			1		7	185	110	295

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
16	63	79	51		51	28

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
313	286	2	1	602	1	1	1		3	313	286	599	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
168	186	110	162	626	114	156	3	3	276	161	189	350	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	168	287		1	456	3	1	1	1	6	164	286	450
Santa Agueda.....	1	13			14						1	13	14
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		20			20		1			1		19	19
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
<i>Sumas.....</i>	171	321		1	493	3	2	1	1	7	167	319	486

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de junio 1957

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don Julián-Domingo Salgado Díez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados todos sus bienes y embargado el derecho de traspaso del local de negocio que se dirá y en proveído de esta fecha se tiene acordado sacar, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, mentado derecho de traspaso, por término de veinte días, y la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de aquel que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y que, de acuerdo con la vigente Ley de Arredamientos Urbanos, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el quebrado; se ha hecho saber al arrendador la decisión de sacar a pública subasta citado derecho, así como el importe de aquél, fijado en valoración y que se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo treinta y tres de mentada Ley y la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del quebrado, en su caso.

Local del derecho de traspaso

El derecho de traspaso de los locales de negocio de una asertería que el quebrado, Lucas Borbolla Fernández, poseía en esta ciudad, en el inmueble número veintiuno de la calle de José Antonio Primo de Rivera, situados en la parte trasera de mentado inmueble, propiedad de don Eloy Vejo Velarde, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Reinosa a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Julián-Domingo Salgado Díez. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 324,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

De conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio del año en curso, convóquese la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de una Casa Consistorial en el pueblo de Mataporquera y barrio de Las Heras, bajo el tipo de seiscientos veintiocho mil trescientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, contados desde los veinte días siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedarán desde hoy de manifiesto, en la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de treinta mil pesetas, la cual se convertirá en definitiva a la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos, emitidos por el Estado Español, y en el Banco de Crédito Local de España o en Créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucur-

sal de Santander de la Caja General de Depósitos.

Los gastos que se originen en este expediente, anuncios, reintegros, escrituras, etc., etc., serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o concejal en quien delegue, con la asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por el que se anuncie esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Valdeolea, 27 de agosto de 1957.
El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones, referentes a las obras de construcción de una Casa de Ayuntamiento en Mataporquera, y barrio de Las Heras, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornales de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por la Legislación vigente, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro obrero y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 436,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación de lo autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de que se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El Ilmo. señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de visto, en grado de apelación, los Santander y su partido, habiendo autos de proceso de cognición a que este rollo se refieren, tramitados en el Juzgado Municipal de esta capital, número uno, a instancia de doña Ana María Cabrero Perogordo, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Madrid, representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra la herencia yacente de doña María Mier, viuda de Ruiz, vecina que fue de esta ciudad, y contra las personas que se consideren con derecho a su sucesión o sean sus herederos o crean les corresponde la sucesión en el arrendamiento del piso primero izquierda de la casa n.º 5 de la Plaza de San Lorenzo, barrio de Cajo, de esta capital y don Pedro Paulino Ruiz Mier, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, sobre resolución de contrato del piso expresado... Fallo: Que confirmando la sentencia apelada y estimando la demanda y desestimando la reconvencción, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 5 de la Plaza de San Lorenzo, en el barrio de Cajo, condenando a los demandados, herencia yacente de doña María Mier, viuda de Ruiz, personas que se consideren con derecho a su sucesión o sean sus herederos y a don Pedro Paulino Ruiz Mier a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen a disposición de la demandante, doña Ana María Cabrero Perogordo, expresada vivienda

dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, con imposición de costas en ambas instancias a los demandados y apelante.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo. — José Alvarez Arredondo. —Rubricado. —Publicación: Dada y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí, Antonio Alvarez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada apelada constituida en estado de rebeldía por su incomparecencia, herencia yacente de doña María Mier, viuda de Ruiz, personas que se consideren con derecho a su sucesión o sean sus herederos, o crean les corresponde la sucesión en el arrendamiento del piso primero izquierda de la casa de que se trata, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez Arredondo. — El secretario, ante mí, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 412,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID**Edicto**

A fin de que ante este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, y dentro del perentorio término de tres meses, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, se hace saber que en este Juzgado, se tramita solicitud promovida por doña María de los Angeles Fernández Arche, natural de La Cavada, Riotuerto (Santander), doña María Fernández Fernández Arche, de igual naturaleza, doña María Natividad Petra Fernández Arche, natural de Solares (Santander), doña Amanda Fernández Arche, natural de Solares, don Miguel

Fernández Arche, natural de Solares, don José Felipe Fernández Arche, natural de Solares, don Eliseo Leopoldo Fernández Arche, natural de Solares, y doña Etelvina María del Carmen Fernández Arche, natural de Solares, todos ellos hijos de don Eliseo Fernández Baldor y doña Amanda Arche del Valle, para que se les autorice a usar como primer apellido el compuesto de Fernández-Arche, y como segundo apellido el de Baldor, que les corresponde por línea paterna.

Madrid veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El juez, Antonio Peral G.^a—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Pablo García Zorrilla, en el sumario 207 bis de 1957 del Juzgado de Instrucción número uno de Santander.

Santander, 23 de agosto de 1957.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

Instruido por el Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos Capítulos a otros del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castañeda, 20 de agosto de 1957.
El alcalde, Manuel Laso. 1.202

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por importe de 79.615,25 pesetas con cargo al superávit de la última liquidación, queda expuesto al público, en Secretaría, dicho expediente, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 691 del texto refundido del Régimen Local.

Cabuerniga, 26 de agosto de 1957.—El alcalde, Isidro de Cos.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAM-
BASAGUAS**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1956 y primero de 1957.

Sesión extraordinaria de 11 de julio de 1956.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el orden de preferencia con que han de verificarse las obras del Plan Bienal de Cooperación de 1956-57.

Se aprueba también el canon que ha de gravar a la tonelada de mineral que se extraiga en terreno mineral.

Se acuerda un donativo de 200 pesetas para el homenaje nacional que se pretende rendir en Madrid a los ancianos excombatientes de las campañas de ultramar.

También se acuerda proponer al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para el desempeño de la presidencia de las Juntas Vecinales de Hornedo y Puente Agüero, a don Francisco Madraza Santander y don Julio García Fernández, respectivamente.

Sesión extraordinaria de 20 de agosto de 1956.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Concesión de pensión a las huérfanas del que fue médico titular de este Ayuntamiento, don Enrique de Carrillo Viteri.

Sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 1956.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombran vocales de las Juntas Vecinales de los pueblos de Hornedo y Puente Agüero.

Se da cuenta a la Corporación de la aprobación por la Dirección General de Administración Local del expediente de jubilación y asignación de pensión al secretario, don Emilio de la Calle.

Aprobación de la división del edificio de la escuela de niños del pueblo de Hoznayo para instalar en la otra mitad la de niñas.

Sesión ordinaria de 3 de octubre de 1956.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la Ayuda Familiar de "grado reducido" para los empleados de este Ayuntamiento.

Aprobación renta a Julián Aja por el local de su propiedad, destinado a escuela en el barrio de San Antonio.

Se aprueban las sesiones celebradas por la Comisión Perma-

nente durante el tercer trimestre.

Acuerdo sobre la cobranza de arbitrios y organización de las ferias de San Lucas y la Feriuca.

Se acuerda vender para chatarra la báscula vieja de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 15 de octubre de 1956.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1957.

Sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 1956.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda oficiar a Obras Provinciales de la Excm. Diputación solicitando el bacheo de la carretera de Marín a La Cavada.

Se acuerdan premios para los alumnos de las escuelas de este Municipio.

Se acuerda oficiar a los comerciantes con el fin de tratar sobre el concierto por introducción de vinos y alcoholes.

Se da cuenta de la terminación de las obras en las escuelas de Hoznayo.

Acuerda la Corporación suscribirse con 250 pesetas para el Monumento a "José Antonio" y con igual cantidad como donativo para los trabajadores de Hungría.

Sesión ordinaria de 31 de diciembre de 1956.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra vocal de la Junta Vecinal del pueblo de Hoznayo a Marcelo Gómez Lupión.

Aprobación de expediente de suplementos y transferencias de crédito en varios capítulos del presupuesto.

Se acuerda remisión certificados análisis químico y bacteriológicos aguas para continuación expediente abastecimiento de aguas en el pueblo de Entrambasaguas.

Sesión ordinaria de 30 de marzo de 1957.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación de los expedientes de prórroga de primera clase.

Se acuerda solicitar de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial 200.000 pesetas para llevar a efecto en el año actual las obras concedidas en el Plan Bienal.

Se acuerda el arreglo de la carretera vecinal que va del barrio de Elechino a Hoyas.

Se da cuenta de la toma de posesión en propiedad del médico

titular, don Buenaventura Vallejo Sáinz.

Aprobación del padrón de los comprendidos en la Beneficencia Municipal.

Se acuerda reprensión al portero de este Ayuntamiento por su regular comportamiento.

Sesión de 15 de abril de 1957.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación definitiva de la cuenta liquidación del presupuesto refundido de 1956.

Se acuerda subastar las obras de construcción de un matadero municipal y un lavadero en el Pozo de la Hoya, del pueblo de Hoznayo.

Se acuerda aumento de jubilación al ex-secretario don Emilio de la Calle.

También se acuerda la limpieza del terreno llamado "El Molinuco" del ferial de Hoznayo y la construcción de un muro de contención de aguas.

Se autoriza al señor alcalde para que legalice a favor del Ayuntamiento terrenos para construcción de cementerio en el pueblo de Navajeda.

Se acuerda el arreglo de varias carreteras vecinales de este Municipio y la construcción de un lavadero en el barrio de Padierno.

Sesión ordinaria de 28 de junio de 1957.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda construcción Matadero Municipal por administración, ya que ha quedado desierta la subasta.

Asimismo, se acuerda la construcción de dicho Matadero en el pueblo de Entrambasaguas, en vez de verificarlo en el de Hoznayo.

Se acuerdan premios para los niños y niñas de las escuelas más aplicados y de mayor asistencia.

Se da cuenta de haberse terminado construcción de un lavadero y un abrevadero en el barrio de Mazas, del pueblo de Navajeda.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año en curso.

Se acuerda pago de 403,28 pesetas al portero de este Ayuntamiento en concepto de atrasos del tercer quinquenio.

Entrambasaguas, 10 de agosto de 1957.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de Villafufre en el segundo trimestre del año 1957.

Sesión ordinaria del día 15 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don Leoncio Arroyo para ejecutar obras de reforma en su casa habitación.

Se acordó autorizar a doña Natividad Abascal para reconstruir un paredón de su casa habitación.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que conceda licencias para reformas y reparaciones de edificios, previos los trámites reglamentarios.

Se acordó desestimar petición de donativo solicitado por la Federación de Bolos Española.

Se acordó no tomar en consideración petición del aparejador, don Miguel Alvarez, para que se le nombrara aparejador de este Ayuntamiento, sin remuneración alguna.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los trimestres cuarto de 1956 y primero de 1957.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por vecinos del término en centros benéficos provinciales en enero y febrero últimos.

Sesión ordinaria del día 30 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y disposiciones de la quincena, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para mayo.

Se acordó contribuir con cien pesetas para la publicación del número extraordinario de primavera de la revista "Tierras del Norte".

Se acordó adquirir, en colaboración con las juntas vecinales, seis calendarios de la Hermandad de Santa María del Alcázar de Toledo.

Se aprobaron varios pagos realizados en marzo último.

Sesión ordinaria del día 15 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de la quincena.

Se acordó satisfacer a los empleados municipales las dos pagas extraordinarias del año actual, con arreglo a los nuevos sueldos.

Se acordó pasar escrito de don Ricardo Fernández, sobre obras ejecutadas en Trásvilla, que desvían aguas que perjudican su casa, a la Comisión de Policía rural.

Se aprobó, en principio, expediente de suplementos de crédito y que se exponga al público.

Sesión ordinaria del día 31 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la quincena, dándose por enterada dos para junio próximo, la Corporación.

Se acordó la distribución de fondos.—Se dio cuenta de varios pagos, que fueron aprobados, realizados en el presente mes de mayo.

Fueron aprobadas provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio 1956 y definitivamente las del Patrimonio municipal de dicho ejercicio.

Sesión ordinaria del día 15 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de la quincena, dándose por enterada la Corporación, especialmente del Decreto-Ley estableciendo nuevos sueldos de los empleados municipales; de la Ley de Montes, y de las estancias causadas por vecinos de este Ayuntamiento en centros benéficos provinciales en marzo y abril últimos.

Se acordó instalar un water-cloc en la vivienda del Ayuntamiento, por administración directa.

Se acordó cumplimentar en todas sus partes la Orden de Gobernación de 3 de junio del año actual, sobre nuevos sueldos de empleados municipales.

Sesión ordinaria del día 28 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas del 16 al 18 del presente mes.

Se dio cuenta y aprobó la distribución de fondos para julio.

Se aprobaron varias facturas de gastos.

Se aprobó definitivamente expediente de varios suplementos de crédito, afectos al vigente presupuesto municipal.

Se acordó celebrar una sola sesión ordinaria en los meses de julio y agosto próximos, al día último de cada mes, a las cuatro de la tarde.

Se dio cuenta de un escrito aprobatorio del resumen calificativo y clasificativo de las tierras del término, por la Dirección General de Impuestos sobre la renta, y otro acompañatorio de las resoluciones recaídas sobre las reclamaciones formuladas contra las características catastrales de este término municipal, y ordenando se expongan éstas nuevamente al público.

Villafufre, agosto de 1957.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.129

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesiones celebradas por la misma durante el mes de noviembre de 1956:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no asiste a la sesión el segundo teniente de alcalde.

El señor alcalde informa de la visita hecha el día 24 del pasado octubre al excelentísimo señor Gobernador civil, en relación con el sumario abierto por el juez de Santoña sobre cobro o exacción ilegal del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria.

Se aprueban bajas de dos carros, una bicicleta y un perro matriculados.

Se acuerda dejar en suspenso el cobro del arbitrio municipal por rústica y pecuaria del año en curso ante el sumario abierto por el juez de instrucción de Santoña, cuya resolución se expresa razonadamente en dicho acuerdo.

Vista la comunicación del recaudador de contribuciones de la zona, insistiendo nuevamente en el cobro del arbitrio de consumo de lujo del año 1952, con el apremio del 20 por 100, cobrado por este Ayuntamiento a los contribuyentes, en uso de lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley, y así estimada por la Dirección General de Administración Local en consulta elevada, se acuerda, no obstante, verificar el ingreso por este Ayuntamiento a la Tesorería de Hacienda, en evitación de molestias y contrariedades a los contribuyentes que cumplieron sus obligaciones, y que se informe al excelentísimo señor Gobernador civil, acompañando una copia de

la resolución de la Dirección General expresada, a los efectos prevenidos en dicho acuerdo.

Para comparecer el día 11 del corriente en el Juzgado de instrucción de Santoña los señores alcalde, teniente de alcalde y secretario, para ser oídos en el sumario por exacción del arbitrio municipal sobre rústica, se acuerda alquilar un coche para hacer el viaje en él.

El señor secretario informa de que la máquina de escribir está estropeada, y que, según el mecánico, señor Antón, se hace necesario llevarla a Santander para repaso general y cambio de algunas piezas, acordándose así.

Siendo ya mucho el tiempo transcurrido desde que se entregaron las relaciones a los comerciantes de este Municipio para relacionar a los donantes pro homenaje al gran polígrafo montañés don Marcelino Menéndez Pelayo, se acuerda recogerlas, en unión de las aportaciones hechas, y se acuerda aportar de los fondos municipales, a tal fin, la cantidad de 200 pesetas, y que por la Alcaldía se remita seguidamente a la Junta del Centenario en Santander.

Conforme a lo solicitado, se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia municipal, que había causado baja por ausencia, a doña Gertrudis Quintana Martínez.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 17.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se aprueba la baja de tres carros matriculados y una bicicleta.

Queda enterada y conforme la Corporación de las gestiones hechas el día 5 del corriente por el señor alcalde cerca de la División Hidráulica del Norte, en la Diputación Provincial, pro abastecimiento de aguas a los pueblos de este Municipio, en el Gobierno Civil y otros Centros oficiales, en asuntos todos de interés municipal.

Como resultado de la comparecencia ante el Juzgado de instrucción de los señores teniente alcalde y secretario en sumario abierto por los concejales, se llega a la conclusión de la imposi-

bilidad de seguir colaborando con los mismos, y se acuerda informar ampliamente al excelentísimo señor Gobernador civil, a los efectos que procedan.

Sobre la solicitud que formula el contratista de la casa vivienda para maestro en Cabárceno don Jerónimo Bordás, para que se le abone el aumento del 20 por 100 por los jornales invertidos en la misma a partir del 1 de abril, se acuerda estudiar con detenimiento lo solicitado, dejando pendiente dicha solicitud.

Se acuerda comprar una estufa eléctrica de 1/2 kw., necesaria para calefacción de las oficinas municipales.

Se acuerda ingresar la quinta y última anualidad de la aportación municipal para construcción del pabellón para Colegio Mayor de la provincia, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Conforme al acuerdo del 12 de junio último, se acuerda adquirir dos estufas para calefacción en las escuelas de Cabárceno.

Atendiendo a escrito que formula don Higinio González Pino, se acuerda informar a la Junta vecinal de Cabárceno para fijar fecha para la práctica del deslinde de los terrenos que posee en dicho pueblo.

Se acuerda contribuir con un donativo de doscientas pesetas para la conmemoración del Día del Maestro en la festividad de su Santo Patrono, San José de Calasanz, conforme a escrito circular del excelentísimo señor Gobernador civil.

Se acuerdan varios pagos, por diversos conceptos.

Sesión del día 24.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se informa de las liquidaciones practicadas por la Delegación de Hacienda, por un importe de pesetas 1.458,64 pesetas, que, encontrándolas conforme, la Corporación acuerda formalizar el ingreso y pagos que aquéllas representan en la contabilidad municipal.

Queda enterada y conforme la Corporación del informe amplio que el señor alcalde expone de su viaje oficial el día 21 del corriente, en visita al excelentísimo señor Gobernador civil y otros

Centros Oficiales, según se expresa en el acuerdo.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que disponga con urgencia la reparación del tejado de la escuela de niños del pueblo de Cabárceno, comunicada a la Alcaldía por el señor maestro.

Se aprueban bajas de varias bicicletas, dos carros y un perro, matriculados, conforme declaran los interesados.

Se acuerda contribuir con un donativo de cien pesetas para socorrer a los patriotas de la nación húngara en su lucha contra el comunismo.

Se acuerdan varios pagos, por diversos conceptos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y el Reglamento en la materia, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a 21 de mayo de 1957.—El secretario, F. Palacio.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada por la misma con fecha 10 de junio de 1957.

Penagos, 11 de junio de 1957.—El secretario, F. Palacio.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1956.

Sesión del día 6.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se aprueba expediente de suplemento de crédito por importe global de 4.304,55 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1955, acordando se exponga al público por el plazo reglamentario, y de que, en su día, se someta la aprobación del mismo, al Pleno de la Corporación.

Se acuerda la baja de tres carros y una bicicleta matriculados.

Se trata de la conveniencia de anunciar concurso-subasta para designación de gestor recaudador de algunos arbitrios municipales durante el ejercicio de 1957, pero como el asunto es de la competencia del Pleno, se acuerda recabar, previamente, la conformidad del Excmo. señor gobernador civil.

Se da cuenta de la liquidación de obra ejecutada de la casa vivienda para maestro en Cabárceno, practicada por el arquitecto-director de la misma, haciendo un total de 95.606,55 pesetas, sin valorar en dicha ejecución las paredes existentes de la casa anterior, y encontrándola conforme y vista el acta de recepción provisional de la obra, se acuerda abonar al contratista el resto que le queda por percibir, menos el importe de la madera valorada y aprovechada en la obra.

Igualmente se hace constar que el presupuesto aprobado para dicha obra es de 99.407,60 pesetas, incluidos honorarios de arquitecto y aparejador y la obra ejecutada, incluidos tales honorarios, asciende a 99.810,55 pesetas, arrojando una diferencia en más, de 402,95 pesetas, acordando su pago sin perjuicio de verificar, si procede, la transferencia de crédito.

En relación con la indicación del señor inspector del Timbre sobre practicar inspección en la documentación de este Ayuntamiento, desde la última revisión practicada, siendo la exención del Impuesto del Timbre para los Municipios muy amplia, se consideran que así las omisiones que existen involuntarias han de ser muy reducidas; en su virtud, se acuerda facultar a los señores alcalde y secretario para que, en representación del Ayuntamiento, gestionen cerca de dicho inspector una resolución justa.

Se acuerda verificar el ingreso de la Mancomunidad Sanitaria de los haberes del personal de este Municipio en el cuarto trimestre y mensualidad extraordinaria de Navidad.

Se acuerda abonar al contratista de las obras del Arenal, don Abín Diego, la cantidad de pesetas 25.935,25, según certificación del arquitecto escolar por obra ejecutada en dichas escuelas.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Sesión del día 15.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se da cuenta de que el auxiliar administrativo, David Moralejo, no asiste a la oficina por hallarse enfermo, acordando indicarle que debe ser visitado por el médico de

medicina general o titular de este Ayuntamiento.

Se informa de la contestación dada a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial, no mostrándose conforme respecto a compartir el pago de honorarios pro proyectos escolares al arquitecto señor Muro, por lo que la Corporación acuerda quede pendiente de estudio y resolución que proceda.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 31.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se informa de que el auxiliar administrativo, señor Moralejo, se incorporó al servicio el día 17, que había causado baja por enfermedad.

Se acuerda abonar sus honorarios legales en el presupuesto extraordinario 2-B, a los señores secretario, interventor y depositario municipales.

Se acuerda abonar una mensualidad, con carácter de gratificación, al portero-alguacil, en compensación de las vacaciones no disfrutadas durante el año, debiendo habilitarse el correspondiente crédito.

Vista la contestación del excelentísimo señor gobernador civil, en relación con el concurso-subasta para designar gestor-recaudador, se acuerda facultar al señor alcalde para que disponga lo que mejor proceda a fin de que el servicio sea atendido sin perjuicio de dar cuenta al Pleno municipal, si bien con carácter provisional.

Se informa que el día 22 del corriente, el señor inspector de Primera Enseñanza visitó todas las escuelas del Municipio, siendo acompañado por el teniente de alcalde, don Francisco Llata, así como por el señor secretario en la comida servida a los mismos.

Se acuerda abonar a los señores arquitecto y aparejador sus correspondientes honorarios por la construcción de la casa vivienda para maestra, en Cabárceno, así como a los señores secretario, interventor y depositario, según presupuesto.

Se acuerda instalar la corriente de alumbrado en cuatro habitaciones de la vivienda del maestro, en

esta Casa Consistorial, conforme a lo solicitado por el interesado, quedando toda ella propiedad del Ayuntamiento para servicio de las familias que vayan ocupando la vivienda.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y su Reglamento, se extiende la presente, por duplicado, en Penagos a 21 de mayo de 1957.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado en sesión de pal, celebrada con fecha 10 de julio Comisión Permanente Municipio de 1957.

Penagos, 11 de junio de 1957.—El secretario, F. Palacio.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de construcción de una escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Fresno del Río, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo, será examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Enmedio, 26 de agosto de 1957.
El alcalde (ilegible). 1.213

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación de la cantidad correspondiente para abastecimiento de aguas a Ojébar, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rasines, 23 de agosto de 1957.—
El alcalde, B. Sáinz de la Maza.
1.109